RESOLUCIÓN NÚM. 706
(29 de octubre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM. 325-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

e. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de prestación de servicios núm. 325-2025, con **RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.**, con NIT. **901092327-5**, el 29 de octubre de 2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE TALLA NACIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
f. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
g. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial la póliza No. 25-44-101206928 anexo 0 de fecha 29 de octubre de 2025, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/10/2025	03/05/2026	$53,350,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/10/2025	03/05/2026	$266,750,000.00

RESUELVE:

h. **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la póliza No. 25-44-101206928 anexo 0 del contrato de Prestación de servicio de 325-2025, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea